



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Agosto dos (02) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	
DEMANDANTE	CARLOS MANUEL BERMUDEZ PIMIENTA.
DEMANDADA	ELIN RAQUEL MARQUEZ GULLOSO.
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00110-00

Revisada la demanda, verificado por secretaría que se libró oficio a la secretaría de Educación Distrital de ésta ciudad vía correo electrónico; como quiera que no se ha obtenido respuesta sobre la certificación laboral de la demandada señora ELIN RAQUEL MARQUEZ GULLOSO, la cual constituye una prueba precisa toda vez que fue solicitada por la parte actora y con ello determinar si se accede a las pretensiones del demandante, este despacho dispone:

- Aplazar la diligencia de audiencia virtual programada para el día de hoy dos (02) de Agosto del año en curso a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana.

Por secretaria, requiérase nuevamente por oficio a la Secretaría de Educación Distrital de ésta ciudad, a fin que se sirvan dar respuesta al Oficio No. 0643 de fecha Julio 26 del año en curso.

Una vez obtenida respuesta vuelva el expediente al Despacho para continuar su trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.